

¿Incapacitado y No Puede Trabajar?

Nuestro personal dedicado a asistir con los reclamos de incapacidad del Departamento de Seguro Social puede ayudar.

Para cualificar, usted tiene que ser:

- Ciudadano o residente legal de los Estados Unidos
- Residente del Condado Pinellas
- Adulto entre las edades de 18 a 64 años
- Incapacitado y no puede trabajar por un año o más, o sufre de una enfermedad terminal
- Ingreso igual o por debajo del Índice Federal de Pobreza
- No ha comenzado su solicitud de incapacidad del Seguro Social

Nuestro equipo de trabajo es experto obteniendo los beneficios del Seguro Social con tasas de éxito extremadamente altas.

Servicios son libre de costo

Hable con nuestro personal para ver si usted sufre de un padecimiento médico que cumpla con la definición de incapacidad del Departamento de Seguro Social llamando al (727) 464-4200.

Servicios Humanos del Condado Pinellas:

Oficina de Clearwater
2189 Cleveland St., Suite 230
Clearwater, FL 33765

Oficina de St. Petersburg
647 1st Avenue North
St. Petersburg, FL 33701

El Condado de Pinellas cumple con la ley de Americanos Incapacitados. Para obtener este documento y/u otras publicaciones, por favor llame al Departamento de Mercadeo y Comunicaciones al (727) 464-4062 (V/TDD).

El financiamiento de este folleto fue proporcionado por el Departamento de Servicios Humanos del Condado de Pinellas.

Fue producido en cooperación con el Departamento de Mercadeo y Comunicaciones del Condado de Pinellas.
Revisado 01/18



www.pinellascounty.org

